

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 71 Miércoles 24 de marzo de 2021 Sec. IV. Pág. 18182

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14185 BARCELONA

Luis Felipe Martínez López, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 50 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial.

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 8409/2019 Sección: D1

NIG: 0801942120198279125

Fecha del auto de declaración. 16 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo.

Persona concursada. DAVID VELASCO SANGUINO, con DNI 45639823A.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal: ANNA VELAYOS CATAFAL.

Dirección postal: Calle Francesc Tarafa, 24 de Granollers (08401) (Barcelona).

Dirección electrónica: concursos@velayosadvocats.com

Teléfono: 930 155 006.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 11 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

Barcelona, 18 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Felipe Martínez López.

ID: A210017384-1